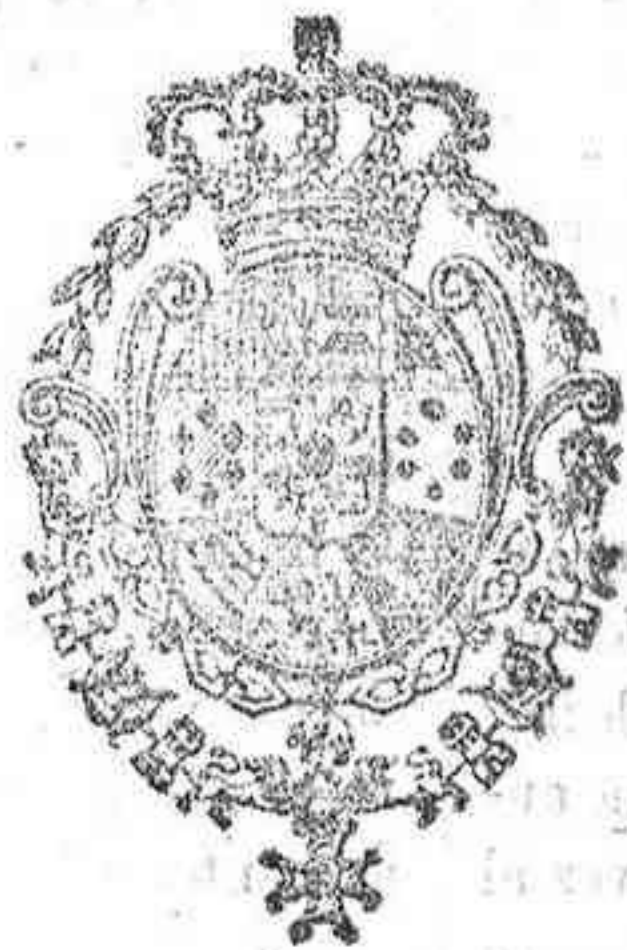


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta y librería de Ruiz,
San Lázaro, 21.
EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo Monge.
La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peset.	Cént.
EN LA CAPITAL.....	Un mes.....	1 50
	Tres id.....	4 50
	Seis id.....	9 "
FUERA DE LA CAPITAL.....	Un mes.....	2 50
	Tres id.....	7 50
	Seis id.....	15 "

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

NORTE.—El General en Jefe del ejército de la derecha participa en despacho de ayer que en la noche del 7 salió de Pamplona la contraguerrilla del Roncal, reconociendo los pueblos de Arazuri y Orcoyen, y de allí marchó á Berrioplano, sorprendiendo al amanecer la guardia avanzada enemiga, compuesta de un cabo y seis individuos, á los que hizo prisioneros.

SECCION SEGUNDA.

COMISION PERMANENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion celebrada por la misma el dia 6 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Eugenio Muñoz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Antonio Alique, D. Isidoro Ruiz, D. Fernando Güici y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

La Comision se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas hasta la una y media en que se suspendió la sesion, reanudándose á las tres, bajo la misma presidencia del Sr. Muñoz y asistencia de los Sres. Vocales Alique y Molero, prosiguiendo la Comision el despacho de asuntos del reemplazo del Ejército, hasta las siete de la noche en que se levantó la sesion.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Eugenio Muñoz.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentísima Diputacion provincial el dia 7 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente D. Eugenio Muñoz, con asistencia de los Sres. Vocales D. Antonio Alique y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

La Comision se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas hasta las dos de la tarde en que terminó la sesion.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Muñoz.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentísima Diputacion provincial el dia 9 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Fernando Güici y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Despacho ordinario.

Fuentelaencina.—En el expediente sobre reclamacion de haberes de D. Manuel Arroyo y D. Estéban Martinez, como guardas municipales, la Comision acordó que el Ayuntamiento, previa liquidacion, acredite el pago de lo que á los recurrentes se les deba por dicho concepto, en el término de quince dias.

Arbeteta.—En el expediente sobre reclamacion de haberes de D. Juan Antonio Garcia, por los medicamentos suministrados á los enfermos pobres en los años de 1865 al 68, la Comision acordó imponer al Ayuntamiento el máximo de la multa que la ley le autoriza, por dejar de cubrir dicho descubierta, á pesar de las órdenes dictadas al efecto y con la prevencion de que si en el término de diez dias no la hace efectiva, se le exigirá la subsiguiente sancion penal.

Marchamalo.—En el expediente sobre reclamacion de haberes de D. José Arenas por su dotacion de Farmacéutico titular de beneficencia y medicamentos suministrados á los pobres de solemnidad en los años de 1873 á 75, la Comision acordó que al recurrente tan solo corresponde abonársele los haberes vencidos desde la fecha de su nombramiento que tuvo lugar en 4 de Julio de 1874, á razon de 400 pesetas anuales, y en cuanto á los medicamentos, dispuso la Comision, que el Ayuntamiento, previa presentacion de las recetas, incluya su valor en el presupuesto adicional de resultas como una obligacion pendiente de pago procedente de ejercicios anteriores.

Villel de Mesa.—En el expediente sobre reclamacion de haberes del Farmacéutico de beneficencia D. Ildefonso Carril, la Comision acordó conminar al Ayuntamiento con el máximo de la multa que la ley autoriza, si en término de diez dias no acredita el pago de dicha atencion.

Idem.—En el expediente sobre reclamacion de haberes del facultativo de beneficencia D. Antonio Yunta y Carrascosa, la Comision acordó imponer al Ayuntamiento por su desobediencia, el máximo de la multa con que fué apercibido en sesion de 25 de Setiembre último.

Padula de Hita.—En el expediente sobre reclamacion de haberes del facultativo titular de beneficencia D. Marcos Delgado, la Comision acordó imponer al Ayuntamiento el máximo de la multa con que fué apercibido en 25 de Setiembre último por no haber justificado el pago de dicha atencion.

Casas de San Galindo.—Igual acuerdo que en el caso anterior dictó la Comision en el expediente sobre reclamacion de haberes del mismo facultativo D. Marcos Delgado, con relacion al Ayuntamiento de Casas de San Galindo.

Córcoles.—En el expediente en reclamacion de varias pensiones de un capital de censo de 12.000 reales que posee D.ª Gregoria de la Cuba y Cienmente, la Comision acordó conminar al Ayuntamiento con el máximo de la multa que la ley autoriza, si en el término de diez dias no acredita el pago de esta legítima y preferente obligacion.

Arbeteta.—En el expediente sobre aprobacion del proyecto de presupuesto formado para el corriente ejercicio.

la Comisión, conforme con el razonado dictamen del negociado, acordó se amonestase á la asamblea de asociados á que en el término de ocho días, discuta y vote el referido proyecto de presupuesto con las modificaciones que tengan por conveniente introducir en él, previniéndole además que si no lo verifica se impondrá á cada uno de los individuos que la componen, la multa de siete pesetas 50 céntimos, sin perjuicio de los demás procedimientos á que diere lugar si insiste en su desobediencia.

Marchamalo.—En el expediente sobre reclamación de haberes de D. José García Ablanque, por su dotación de guarda municipal correspondiente á los meses de Mayo y Junio últimos, la Comisión acordó ordenar al Ayuntamiento que en término de quince días, acredite el pago de lo que se le adeuda por dicho concepto.

Idem.—En el expediente sobre reclamación de haberes del peon caminero Juan Serrano, la Comisión acordó que una comisión compuesta del Alcalde y dos Concejales, se presente ante la misma el día 15 del corriente á las doce, para darle vista de lo que del mismo resulta y notificarle lo que se provea.

Jadraque.—En el expediente en que D. Tomás Tejero reclama la exacción de derechos de ciertos artículos de consumo, la Comisión, con vista de cuanto de antecedentes de su razón resulta y el negociado expone en su dictamen de fecha 2 del actual; y considerando que el Ayuntamiento reconoce justo que las ventas que se realicen por medio de muestras de los géneros, con el propósito deliberado de defraudar los derechos, deben pagar los que á la especie corresponda, la Comisión acordó en el mismo sentido siempre que se pruebe en los casos que ocurran, la circunstancia de haber penetrado las mercancías en el término ó zona municipal, por más que sus dueños ó encargados se adelanten con muestras á darlas salida.

Terminó la presente sesión, siendo las dos y media de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Isidoro Ruiz.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial, el día 10 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados don Fernando Güici y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

La Comisión se ocupó de varias incidencias de quintas y además de los asuntos de carácter ordinario siguientes:

Loranca de Tajuña.—En el expediente de reclamación de haberes de D. Matías Martínez, por su dotación de Facultativo titular de Beneficencia, correspondiente al año económico de 1868 á 69, la Comisión acordó apercibir al Ayuntamiento con el máximo de la multa que autoriza la ley, si en el

término de ocho días no acredita el pago total del crédito de que se trata.

Valdeconcha.—En el expediente sobre reclamación de haberes de D. José Mancio Hernandez, por su dotación de Facultativo titular de Beneficencia, correspondiente al año de 1874 y parte del 75, la Comisión acordó ordenar al Ayuntamiento que en término de quince días acredite el pago de esta referente obligación, ó de lo contrario se le impondrá el máximo de la multa que autoriza la ley, amonestando á la vez al recurrente para que en lo sucesivo sea mas exacto en sus instancias y precise mejor lo que se le deba.

Trillo.—En el expediente sobre formación del presupuesto municipal correspondiente al año económico de 1874 á 75, la Comisión acordó que la comparencia que debió verificarse en 4 de Octubre último y no tuvo lugar por las operaciones del reemplazo, tenga efecto el día 16 del corriente á las doce de su mañana.

Alarilla.—Examinadas las ordenanzas municipales de esta localidad, la Comisión acordó prestarles por su parte la aprobación, con las modificaciones que el negociado propone.

Membrillera.—En el expediente sobre reclamación de haberes del Facultativo de Beneficencia D. Juan Rambla, la Comisión acordó imponer por su desobediencia al Ayuntamiento el máximo de la multa con que fué apercibido en sesión de 9 de Junio último, y con la prevención además que la sección propone en su dictamen de 6 de Octubre siguiente.

Albate de Zorita.—En el expediente sobre reclamación de haberes de don Valeriano Vazquez, por su dotación de Facultativo titular de Beneficencia, la Comisión, teniendo en cuenta las razones que abogan al actual Ayuntamiento para usar de equidad en este asunto, acordó suspender los procedimientos de apremio con se halla conminado, y que se obligue de un modo enérgico al Alcalde y Depositario que cesaron últimamente, á que en un término breve presenten las cuentas de su administración y con el saldo que de ellas resulte, se atone á D. Valeriano Vazquez, tres mil reales que se le deben por su dotación de Facultativo titular de Beneficencia, y en el caso de no aparecer alcance, que se pague de los fondos municipales y con la debida preferencia.

Romancos.—La Comisión concedió un socorro de lactancia por el tiempo establecido para la niña de pecho, hija de Saturnino García Sánchez, atendidas las especiales circunstancias que en este caso concurren.

Brihuega y Miralrio.—Justificadas en sus respectivos expedientes la demencia y pobreza de Ramon Corral, vecino de Brihuega, y Julian García Fernandez, vecino de Miralrio, acordó la Comisión, de conformidad con lo propuesto por el negociado, tengan ingresen el Instituto Manicomio de San Baudilio de Llobregat, tan luego como haya ocasión para ello, siendo de cuenta del presupuesto de la provincia las estancias que causen en aquel estable-

cimiento.

Varios pueblos.—Vista la solicitud producida por varios pueblos de los que constituyen el canton de bagages de Torija, en solicitud de que se varíe la cabeza de dicho canton á otro punto interior dura la epidemia variolosa que en la actualidad existe en aquella villa, la Comisión acordó acceder á tan justa demanda, disponiendo que provisionalmente y hasta que desaparezca la causa que lo motiva se tenga como cabeza de canton á la villa de Trijueque.

Atienza.—En el expediente de incidencias de cuentas municipales en que D. Cecilio Barcon, recurre en alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de Atienza, por el que le ha apremiado por encontrarse en descubierto en la rendición de cuentas, exigiéndole además responsabilidad por los descubiertos de consumos y 5 por 100 de arbitrios municipales, la Comisión conforme con lo propuesto por el negociado, acordó prestar su conformidad al acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Junio último, disponiendo á la vez que todos los Alcaldes de años anteriores que se encuentren en descubierto en la rendición de las cuentas respectivas las formen y presenten en el improrogable término de diez días, en la inteligencia que de no verificarlo, se les exigirá el máximo de la multa que establece la ley municipal vigente y demás sancion penal consignada en la misma.

Azañon.—Vista la instancia de don Claudio del Val, Profesor de Veterinaria de Azañon, interesando se haga el nombramiento de Inspector de carnes de aquella localidad, la Comisión, considerando procedente lo que se pretende, acordó que se remita la referida instancia, con atento oficio, al Sr. Gobernador civil de la provincia, interesándole este asunto como de la competencia de su Superior autoridad.

Torrebeña.—En el expediente sobre habilitación del edificio escuela de niños de esta localidad, la Comisión, conforme con lo propuesto por el negociado con fecha de hoy, acordó que por el Arquitecto provincial, se formule un proyecto y presupuesto de las obras que sean mas precisas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.380 reales que obran en arcas municipales para dicho servicio, disponiendo á la vez la Comisión se prevenga al Ayuntamiento justifique en el preciso término de doce días la inversión que se haya dado á la diferencia hasta los 10.000 reales que le fueron concedidos por el Estado para la atención de que se trata.

Terminó esta sesión á las dos y media de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Ruiz.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial el día 11 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Fer-

nando Güici y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

La Comisión se ocupó de incidencias de quinta, y además de los asuntos de carácter ordinario siguientes:

Guadalajara.-Beneficencia.—Acordó conceder á D. Florencio Largacha la expórita María de la Cruz, para el servicio doméstico de su domicilio, siempre que á juicio de la Sra. Superiora del Establecimiento no sea necesaria su permanencia en el mismo.

Guadalajara. Obra provincial.—Vista la cuenta que el profesor de Dibujo D. José María Lopez presenta, del importe de la modelación en barro, pintura del escudo de esta ciudad y dibujos hechos por encargo de esta Comisión provincial, con destino dicho escudo á la portada del edificio que ocupa la Excm. Diputación provincial, la Comisión acordó se satisfaga su importe de 175 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente de la provincia, como adición al proyecto de ornamentación de la fachada de dicho edificio.

Terminó esta sesión á las cinco de la tarde.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Ruiz.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial el día 13 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Fernando Güici y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

La Comisión se ocupó exclusivamente de incidencias de quintas hasta las dos y cuarto de la tarde en que terminó la sesión.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Ruiz.

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión permanente de la Excelentísima Diputación provincial el día 15 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Fernando Güici y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

La Comisión se ocupó de incidencias de quinta y además de los asuntos de carácter ordinario, siguientes:

Marchamalo.-Incidencias de presupuestos.—Se dió vista á la Comisión del seno del Ayuntamiento de Marchamalo, convocada al efecto, de lo resultante del expediente sobre reclamación de haberes del peon caminero Juan Serrano, quedando enterada dicha Comisión municipal y ofreciendo cuenta del particular al Ayuntamiento pleno, para sus efectos, disponiendo á la vez la Comisión provincial que si en todo lo que resta del presente mes no

re hubiere acreditado el pago de lo que se adeuda al referido Juan Serrano, se lleve á efecto la sancion penal propuesta por el negociado, con fecha 23 de Noviembre último.

Guadalajara - Beneficencia.— Dada cuenta de las comunicaciones del Arquitecto Director de caminos de la provincia, la una de 29 de Octubre y la otra de 28 de Noviembre último, acompañando las listas respectivas de jornales y materiales invertidos en la reparacion del muro de cerca del patio de niños de la Inclusa, y el poyo general que se ha hecho en dicho patio y otros accesorios, importante ambas listas la cantidad total de 153 pesetas 66 céntimos, la Comision acordó su pago, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de la provincia. Terminó esta sesion á las dos y media de la tarde.— El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.— V.º B.º— El Vicepresidente accidental, Ruiz.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision permanente de la Excelentisima Diputacion provincial el dia 16 de Diciembre de 1875.

Se abrió la sesion á las diez de la mañana, bajo la presidencia accidental del Sr. D. Isidoro Ruiz, con asistencia de los Sres. Vocales Diputados D. Fernando Güici y D. Antonio Molero.

Dada lectura del acta de la sesion anterior, flé aprobada.

La Comision se ocupó de incidencias de quinta y además de los asuntos de carácter ordinario, siguientes:

Madrid. Beneficencia.— Accediendo á la instancia de D. Eduardo Aldeanueva, vecino de Madrid. La Comision acordó concederle la acogida en la Casa de Beneficencia de la provincia, llamada Fernanda, para el servicio doméstico de su domicilio, llenándose los requisitos establecidos.

Membrillera.— Vista la solicitud documentada del Ayuntamiento de Membrillera, fecha 20 de Noviembre último, pidiendo autorizacion para continuar el pleito contencioso administrativo, ya promovido contra el de Miralrio, sobre deslinde de términos, la Comision acordó conferir al referido municipio la autorizacion de que se trata.

Guadalajara. Personal de la portería de la Excm. Diputacion provincial.— Habiendo ocurrido en la tarde de ayer el fallecimiento del Conserje-portero primero de la Excm. Diputacion provincial, D. Juan Navarro, y teniendo en cuenta la Comision los buenos servicios del finado, la precaria situacion de su familia y la circunstancia de haber muerto en la vivienda que ocupaba dentro del edificio en que se halla establecida la Corporacion de que dependia, creyendo la Comision interpretar fielmente en esta ocasion los filantrópicos sentimientos de los señores Diputados provinciales, acordó que, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de la provincia, se satisfagan los gastos de entierro del Navarro, que importan la suma de 144 pesetas 84 céntimos, uniéndole al libramiento sus justificantes para su legalizacion.

Terminó la sesion á las dos de la tarde.— El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.— V.º B.º— El Vicepresidente accidental, Ruiz.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION ADMINISTRATIVA.— ESTANCADAS.

La Direccion general de Rentas Estancadas, manifiesta á esta Administracion económica con fecha 31 de Diciembre último, que en los sorteos celebrados en dicho dia para adjudicar un premio de 625 pesetas, concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, ha cabido en suerte á D.ª Fermína Mendez, hija de D. Joaquín, Cirujano del Ejército.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Guadalajara 8 de Enero de 1876.— El Jefe de la Administracion, José Palacios.

Vacante de estanco.

Hallándose vacante el del pueblo de Quer., por dimision del que lo obtenia, los que quieran interesarse para obtenerlo, pueden dirigir sus solicitudes á esta Administracion económica, acompañadas de las licencias absolutas; teniendo entendido que se atenderá con preferencia á los licenciados del Ejército, y de estos los que mejores notas tengan y mayores garantías presenten.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Guadalajara 3 de Enero de 1876.— El Jefe de la Administracion, José Palacios.

Derechos reales.

En la *Gaceta* correspondiente el dia 7 del mes de Noviembre último y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 136, se ha publicado el Real decreto siguiente:

Art. 1.º Los setos y contratos anteriores á 1.º de Enero de 1873, exentos del pago del impuesto de hipotecas ó de traslaciones de dominio, cuya exencion terminó en dicho dia á virtud de las bases contenidas en el apéndice letra C de la ley de 26 de Diciembre de 1872, disfrutarán de la expresada exencion, siempre que los documentos correspondientes se presenten en las oficinas de liquidacion del impuesto de derechos reales y transmision de bienes dentro del plazo improrrogable que concluirá el 30 de Junio de 1876.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta oportunamente á las Cortes del presente decreto, de cuya ejecucion queda encargado el Ministro de Hacienda.— Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.— Alfonso.»

Lo que de nuevo se inserta en el presente *Boletín*, en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad en cir-

cular de 10 de Diciembre próximo pasado para conocimiento de los interesados y de las oficinas liquidadoras, á fin de que estas lo hagan á los Notarios del distrito, quedándose en suspenso la aplicacion de la circular de 31 de Enero del año anterior.

Guadalajara 8 de Enero de 1876.— El Jefe de la Administracion, José Palacios.

SECCION CUARTA.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Ildefonso Sainz Gutierrez, condecorado con la cruz y placa de Miliciano Nacional, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido:

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del dia primero del próximo mes de Febrero, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, la venta en público remate de las fincas que se dirán, de la procedencia de Santiago Serrano Valles, vecino de Lupiana, para cubrir las responsabilidades de la causa que se le ha seguido por lesiones á su mujer.

Pesetas. Cént

Una casa en Lupiana, calle de San Anton, núm. 14; linda Saliente con otra de Cesáreo Alguacil, Mediodía huerto de Antonio de Gregorio, Poniente solar de Isencio Martínez y Norte la calle de su situacion; la cual consta de planta baja y mide treinta y dos metros cuadrados, retasada, en..... 300 »

Otra en la calle de San Juan, del mismo pueblo número 3; linda Saliente dicha calle, Mediodía casa de Anastasio Moratilla, Poniente otra de Camilo Moratilla y Norte otra de herederos de Cayetano Marlasca; mide diez y ocho metros superficiales y se compone de planta baja y principal, en..... 154 17

Una tierra en término de Lupiana, en el Romeral, de una fanega y seis celemines equivalentes á 43 centiáreas; linda por todos aires yermos, en..... 15 »

Dado en Guadalajara á 8 de Enero de 1876.— Ildefonso Sainz.— Por mandado de su señoría.— Eugenio Díez.

D. Ildefonso Sainz Gutierrez, condecorado con la cruz y placa de Miliciano Nacional, y Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez, á los que se crean con derecho á heredar á D.ª Josefa Perez Moreno, vecina que fué de Usnos, que falleció intestada, para que dentro del término de veinte dias, contados

desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á usar del que se crean asistidos; pues pasado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar; teniendo presente, que ya se han presentado en los autos los hermanos de la finada, D.ª María, D.ª Manuela, D.ª Francisca y D. Comilo Perez Moreno.

Dado en Guadalajara á 10 de Enero de 1876.— Ildefonso Sainz.— P. S. M.— Romualdo Fernandez.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Carrascosa de Henares.

Ultimadas las listas electorales de este Distrito municipal, en su vista han permanecido expuestas al público en los sitios de costumbre de esta poblacion durante el tiempo presijado en el artículo 30 de la ley electoral, y en virtud á lo mandado por el Sr. Gobernador en su circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 144. Asimismo el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado que para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, conste este Distrito electoral como siempre de un solo colegio electoral y unica seccion, señalando al efecto la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Constitucion núm. 1, donde los electores pueden emitir libremente su voto, sin interrupcion alguna nada más segun su voluntad é intencion.

Carrascosa de Henares 20 de Diciembre de 1875.— El Alcalde, Lino Calleja.— P. S. M.— José Hernando, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Robledillo de Mohernando.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º, párrafo 5.º de la ley de 24 de Junio de 1873, á este pueblo solo corresponde constituir una mesa para las elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para la de Senadores que han de tener lugar el dia 20 del actual, cuya mesa se establecerá en la Casa Consistorial, sita en la Plaza pública, á donde los electores podrán emitir sus sufragios.

Robledillo de Mohernando 1.º de Enero de 1876.— P. O.— Nicolás Torres.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Azuqueca.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por defuncion de don Tomás Cano que la obtenia; su dotacion consiste en 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, en término de quince dias, contados desde que se vea este inserto

en el *Boletín oficial*, y las presentarán debidamente documentadas con arreglo á la ley municipal vigente.

Azuqueca 6 de Enero de 1876.—El Alcalde, Nicolás Crespo.—El Secretario interino, Víctor García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salmeron.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por destitucion del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 750 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de dias, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Salmeron 27 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Manuel Angel.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mandayona.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion del dia 2 del actual, ha acordado que para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, este Distrito conste solamente de un colegio electoral y única seccion, señalando al efecto la Casa Consistorial, sita en la calle de la Plaza, núm. 34, donde los electores emitirán sus votos libremente.

Mandayona 4 de Enero de 1876.—El Alcalde, Angel Rojas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bustares.

El Ayuntamiento que presido, ha señalado para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, un solo colegio y una sola seccion, designando al efecto la Casa Consistorial, sita en la Plaza pública de esta localidad.

Bustares 4 de Enero 1876.—El Alcalde, Genaro Garrido.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Embid.

El Ayuntamiento que presido ha señalado en este Distrito un solo colegio y seccion electoral para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, designado al efecto la Casa Consistorial, sita en la Plaza pública, donde los electores pueden emitir sus votos.

Embid 4 de Enero de 1876.—El Alcalde, Mariano del Molino.—P. S. M.—Mariano Ramos, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de El Casar de Talamanca.

El Ayuntamiento que presido, ha acordado que las próximas elecciones que se han de verificar para Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, conste este Distrito de un solo colegio y una sola seccion designando para ello la Casa Consistorial,

sita en la Plaza pública, donde los electores emitirán libremente sus votos.

El Casar de Talamanca 2 de Enero de 1876.—El Alcalde, Pedro Auñón.—P. S. M.—Tomás Escudero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Huertapelayo.

El Ayuntamiento que presido, tiene señalado en este Distrito un solo colegio y única seccion electoral para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, designando al efecto la Casa Consistorial, sita en la calle de Arriba, número 1, donde podrán los electores libremente emitir sus votos.

Huertapelayo 30 de Diciembre de 1875.—El Alcalde, Manuel Ruiz.—El Secretario habilitado, Francisco Heranz y Portillo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Azañon.

Los repartimientos de la contribucion de consumos y municipal que han de regir para el actual año económico de 1875 á 76, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este municipio, por el término de ocho dias, durante los cuales los contribuyentes que en los mismos se hallan inscritos, pueden presentar las reclamaciones que crean convenientes durante dicho término, pero pasado que sea, no serán oídas por justas que fueran.

Lo que hago público por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados en los susodichos repartimientos.

Azañon 4 de Enero de 1876.—El Alcalde, Demetrio Romero.—Por su mandado.—Quintín Santamaria, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espinosa de Henares.

El Ayuntamiento de mi presidencia en cumplimiento del art. 30 de ley electoral, ha acordado señalar el colegio y única seccion la Casa Escuela de esta villa, sita en la calle Mayor Alta, núm. 3, donde podrán concurrir los electores á emitir sus votos en las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Espinosa de Henares 8 de Enero de 1876.—El Alcalde, Vicente Calvo.—Domingo de la Cruz, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villaverde del Ducado.

El Ayuntamiento que presido, en acuerdo del dia de ayer ha señalado en este de la fecha unico colegio electoral de este Distrito, en el local de la Casa de Ayuntamiento, en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, como se verificó en las últimas.

Villaverde del Ducado 7 de Enero de 1876.—El Alcalde, Nicasio Tejedor.—P. S. M.—Francisco Hernando, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valdeconcha.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado señalar para las próximas elecciones como unico colegio y seccion de que ha de constar esta villa, la Casa Consistorial de la misma, donde los electores pueden emitir libremente sus votos.

Valdeconcha 7 de Enero de 1876.—El Alcalde, Sebastian Perez.—El Secretario, Félix Bronchalo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cercadillo.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado señalar para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios, como unico colegio y seccion electoral la Casa de este Municipio, donde los electores pueden emitir sus votos libremente.

Cercadillo 7 de Enero de 1876.—El Alcalde Presidente, Manuel del Castillo.—P. S. M.—Balbino Cabrera, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Romancos.

El Ayuntamiento que presido, ha señalado para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, un solo colegio, designando al efecto la Casa Consistorial de esta villa, situada en la Plaza, núm. 1.

Romancos 7 de Enero de 1876.—El Alcalde, Gregorio Encabo.—P. S. M.—Feliciano Laguna, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañuelos.

El Ayuntamiento de esta villa, ha señalado para unico colegio electoral en las próximas elecciones para Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, la Sala Consistorial del mismo.

Bañuelos 7 de Enero de 1876.—El Alcalde Juan Ayuso.—Por su mandado.—Dionisio Ortega, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Luzaga.

El Ayuntamiento Constitucional que tengo el honor de presidir, en sesion de este dia, ha acordado que para las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores, conste este distrito de un solo colegio y una seccion, señalando para ello la Casa Consistorial.

Luzaga 9 de Enero de 1876.—El Alcalde, Antonio Lozano.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Trillo.

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado que las próximas elecciones se verifiquen en un solo colegio, en la misma forma que tuvieron lugar las últimas y esta sea en la Casa de Ayuntamiento, sita en la Plaza de San Blas, donde pue-

den los electores emitir sus votos

Trillo 6 de Enero de 1876.—El Alcalde, Joaquín Carrascoso.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Matarrubia.

El Ayuntamiento de esta villa, ha acordado que las próximas elecciones de Diputados á Cortes, se verifiquen en un solo colegio electoral y única seccion, señalando al efecto el local de la Escuela pública de niños, sita en la calle Mayor, número. 1.º, donde podrán los electores emitir libremente su voto.

Matarrubia 7 de Enero de 1876.—El Presidente, Leoncio Soto.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcocer.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion de este dia, se ha servido señalar para que tengan efecto las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores las Salas Consistoriales de esta localidad, en cumplimiento al Real decreto de 31 de Diciembre último.

Dichas elecciones se verificarán en los dias 20 y siguientes de este precitado mes.

Alcocer 6 de Enero de 1876.—El Alcalde, Juan Ecija.—Antonio Estéban, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS

Se halla de paso en esta ciudad, el reputado Médico Cirujano de S. M. el Rey de Portugal, el cual se dedica á la curacion de toda clase de enfermedades crónicas, como son las enfermedades secretas; tambien cura los cánceres ulcerados, en cualquier parte que esten; dolores reumáticos y nerviosos; como asimismo toda ulcera de las piernas; la tifa; herpes; mal venéreo; parálisis de los miembros y todo mal de ojos, á los cuales practica toda clase de operaciones. Las consultas no serán ménos de 20 rs.; vive en la fonda del Moro, hasta el 25 del corriente mes.

El Licenciado en Farmacia, D. Federico Martínez y Diaz, se estableció con su oficina en Hiedelaencina, donde encontrarán los profesores de la ciencia de curar, y el público, medicamentos y sustancias para las artes, que pueden competir por su bondad y equidad, con los de los mejores establecimientos nacionales y extranjeros.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta las actas para las próximas elecciones, oficios de remision para las mismas, listas electorales y libro del censo, al precio de 10 céntimos cada ejemplar.

IMPRESA DE JOSE RUIZ Y HERMANO.